Año de 1910.

-62-

Real Sitio de El Pardo. Partido de San Lorenzo.

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este Real Sitio y en el año citado.=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Empieza el 1º de Enero y termina el 30 de Diciembre de 1910.

236

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Interros
Sec. de Comunicaciones
11 MAY 1988
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

A.1.953,571*

f.º 1.º

Acta de constitución del nuevo Ayuntam.to

En el Real Sitio de El Pardo á primero de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez de su mañana, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales de este Municipio Don Justo Rodriguez Medel, Don Higinio Perez Alonso, Don Antonio Martin Sanchez y Don Andrés Chivato Avila, procedentes de la elección de Mayo último, y Don Rogelio Enriquez, Don Francisco Uceda Collado, Don Manuel Hernando Sanchez, reelegidos, Don Fabian Moliner y Sarasola y Don Pedro Maya Laboiga de la verificada en el mes anterior, y todos con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral, habiendo presentado los cinco últimos y en tiempo reglamentario, sus certificaciones credenciales en esta Secretaría, y se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Francisco Uceda, por ser el mayor de edad. ——————

Verificada la elección del señor Alcalde en la forma que disponen los artículos 53 y 54

Ayuntamiento de Madrid

de la Ley Municipal, obtuvo ocho votos Don Ro-
gelio Enriquez y Ruiz y uno Don Francisco
Mecda, recibiendo el señor Enriquez el bastón
de su cargo, ocupó la presidencia y dió las
gracias á los señores Concejales por la bondad
y atencion que le han demostrado todos,
al elegirlo nuevamente para la presiden-
cia de esta Asamblea que tanto le honra.

Acto seguido fueron proclamados por una
unanimidad Teniente Alcalde 1.º Don Francisco Me-
da; Teniente Alcalde 2.º Don Justo Rodriguez; Re-
gidor Síndico Don Manuel Hernando; Regidor
Interventor Don Higinio Perez; Concejal de-
positario Don Antonio Martin, y Concejal
1.º por edad, Don Andrés Chivato, Concejal 2.º
Don Pedro Maya y Concejal 3.º Don Fabian
Molinero, ocupando sus respectivos puestos.

Se acordó que las sesiones ordinarias ten-
gan lugar los viernes, á las ocho de la noche, en
los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, No-
viembre y Diciembre, y en los restantes á las
nueve tambien de la noche y en la sala Consistorial,
dando cuenta al público por medio de bando.

Constituido el Ayuntamiento en esta

Ayuntamiento de Madrid

forma, el señor Presidente dió por terminada la sesión y la presente acta que firman, de que yo, el secretario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Juan Vª Vedia

Justo Rodriguez — Manuel Hernandez

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Maya

Fabián Molinero

El Srio.,
Juan García

Sesión del día 7 de Enero de 1910.

En El Pardo á siete de Enero de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala Consistorial, los señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada la anterior.—

La Corporación formó la lista de electores para Compromisarios de Senadores que será puesta al público por espacio de veinte dias.

Fué leida una instancia del vecino de este sitio y cabo del Ejército, en reserva, Don Donato Puertas Ventosa, solicitando la plaza de Admor. de

Ayuntamiento de Madrid

consumos de este Sitio, y el Ayuntamiento acordó no acceder á su deseo, por estar muy satisfecho del comportamiento del que la desempeña. —

Tambien se dió cuenta del proyecto-contrato del alumbrado público con la Sociedad Hidráulica Sevillana, y el Municipio nombró una Comision compuesta del señor Presidente y los Concejales Don Higinio Perez y Don Fabian Molinier, para que lo estudian y propongan luego el número de lámparas y los bujías de cada una y los sitios mas apropósito y convenientes en donde se han de distribuir. —

Asimismo se designaron los señores Concejales encargados de las siguientes Comisiones: Don Antonio Martin de pesas y medidas y calidad de los comestibles y bebidas; de Consumos y Matadero Don Andrés Chivato; de Sanidad y Beneficencia Don Fabián Molinier, y de Policía urbana y rural Don Pedro Moya. —

Seguidamente se acordó formar el alistamiento de los mozos del actual Reemplazo, en la forma que la ley determina.

Quedaron enterados los señores Concejales de los gastos ocurridos en el mes anterior, y de que cuando estos se hayan terminado

A.2.007,383*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

se presentará la Cuenta y Balance del cuarto trimestre de 1909.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el secretario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Fran.co Vadas

Justo Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Maza

El Srio., Juan Garcia — Fabián Molinos

Sesión del dia 14 de Enero de 1910.

En El Pardo á catorce de Enero de mil novecientos diez, se reunieron los señores Concejales que firman la presente, á las ocho de la noche, en la sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada

Ayuntamiento de Madrid

el acta de la anterior. ———

Dió cuenta el señor Alcalde de que para recoger de la Adm.ón. de Hacienda las matrices de la contribución urbana de este Sitio y ejercicio de 1910, habia dispuesto que pasara á efectuar dicha Comisión el Alguacil de este Ayuntamiento, con la dieta de costumbre, y que era necesario comprar dos gorras de uniforme para el Adm.or de Consumos y Guarda, y el Ayuntamiento quedó enterado y conforme. ———

Tambien manifestó el señor Presidente que era bastante la cantidad de calderilla recaudada en el cobro del impuesto de Consumos, y que seria necesario acordar el cambio para reducirla á plata ó papel y de donde se habia de abonar el quebranto de moneda.

El Concejal Don Andrés Chivarto dijo que dicha moneda de cobre se distribuyera en pago de los haberes de los empleados municipales, y asi quedó acordado. ———

Se dispuso comprar una carretilla y cajedor con destino á la limpieza pública en virtud de haberse creado una plaza nueva de barrendero municipal. ———

Se acordó que la viuda y vecina de este Sitio

Ayuntamiento de Madrid

tio, Manuela Perdiguero sea incluida en la lista de beneficencia médica desde este mes. ——

Asimismo le fué concedido un permiso de tres dias el señor secretario de la Corporación, para ventilar asuntos particulares. —

El Presidente de la Comisión de alumbrado público especificó detalladamente, el número de luces, la potencia y los sitios en que habian de distribuirse y colocarse, y el presupuesto muy conforme con todo, autorizó á dicha Comisión para la compra de brazos y cuanto sea necesario para la nueva instalación, y para firmar el contrato por cinco años, con la Sociedad hidráulica Santillana, que es la encargada de suministrar el fluido eléctrico; sin perjuicio de lo que en su dia, resuelva el Excmo. Sor. Gobernador Civil de Madrid.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el se-

Ayuntamiento de Madrid

cretario, certifico. = sobre raspado = cinco = vale

Rogelio Enriquez — Juan Co. Viedas

Neuto Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Fabián Moliner — El Srio.,

Andres Olivato — Juan García

Sesión del dia 21 de Enero de 1910 — En El Pardo á veintiuno de Enero de mil nuevecientos diez, se reunieron los señores Concejales que firman la presente a las ocho de la noche, en la Sala Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sión fué leida y aprobada el acta de la anter

Se autorizó al señor Alcalde para ve ficar todos los pagos correspondientes al mes de la fecha y que se hallen consig nados en presupuesto, segun lo que d pone el artículo 155 de la Ley Municipa y para que invierta en la limpieza y em pedrado de la población los jornales qu

Ayuntamiento de Madrid

A.2.007.381*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

10ª CLASE 2 PESETAS CÓDIGO

sean necesarios y para comprar una caja con destino á la caldereilla que se recaude. —

El señor Presidente dió cuenta de dos casos de angina diftérica presentados en esta localidad, habiendo nombrado una vecindera para asistir á las dos familias de los enfermedades, y que el domingo próximo serán fumigadas las casas de los invadidos en virtud de encontrarse en franca convalecencia, todo por prescripción facultativa, quedando enterado y conforme el Municipio.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia médica á la vecina de este sitio y viuda, Inocencia Aparicio. _____

El señor Alcalde manifestó que el día 22 regresarían á este sitio, las fuerzas militares de Ingenieros que de aquí salieron para la Comprovincia de Melilla, á las que era preciso hacerles las demostraciones de regocijo que por tan fausto suceso siente todo este vecindario, salir á esperarlas en

Ayuntamiento de Madrid

las afueras de la población y obsequiar
los soldados y clases con cincuenta litros de v
en la hora que tomen el rancho. Queda
así acordado por unanimidad de la Corporaci

Enterados de los Boletines Oficiales recibi
durante la semana y no habiendo mas
suntos de que tratar, se levantó la sesión

Rogelio Enriquez — Fran.co Vedia
Higinio Perez — Antonio Martin
Andres Olivato — Pedro Maya
Justo Rodriguez — Fabián Molina
Manuel Hernando

El Srio.
Juan García

Sesión del dia 28 de Enero de 1910 — En El Pardo á veintiocho de Enero de mil novecient diez, se reunieron los Señores Concejales que firman la presente, á las ocho de la noche, en la sala Con torial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Rogelio Enriquez, declarándose abierta la ses fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que los ga tos del mes de Diciembre importan 3449'47 pe

Ayuntamiento de Madrid

tos, y el Balance del 4.º trimestre del ejercicio de 1909, resulta con un cargo de 19866'-06 pesetas, una data de 6055'-12 pesetas y un saldo de 13810'-94 pesetas, segun resulta de los libros de contabilidad que para su examen, se encuentran sobre la mesa. ———

El Ayuntamiento enterado de dichas operaciones las aprobó por unanimidad.-

Fué leida por el señor Secretario la Circular inserta en el Boletin Oficial, n.º 19, sobre los trabajos preparatorios para el nuevo Nomenclator, y enterada la Corporación acordó cumplir lo que en ella se dispone.-

Tambien fué leida una instancia de Don Juan Salamanca, de esta vecindad, en la que solicita se le conceda autorización para colocar una mesa despacho de aves y huevos, en los soportales de la Plaza de la Constitución y frente á la Sala Consistorial, y le fué concedida dicha licencia, sin perjuicio de tercero y en tanto que el Ayuntamiento lo estime conveniente. ———

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-

Ayuntamiento de Madrid

vantó la sesión y la presente acta, de que yo, el S
tario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Fran.co Ucedaff

Higinio Perez — Antonio Mari

Andres Olivato — Pedro Tha

Manuel Hernandez — Fabián Molin

Justo Rodriguez — El Srio.,
Juan García

Sesión del dia 4 de Febrero de 1910.

En El Pardo á cuatro de Febrero de mil nuec cientos diez, se reunieron los Señores Concejales q firman la presente, á las ocho de la noche, en la S Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcal Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior

Se concedió un socorro de diez pesetas á la vec de este sitio y viuda, Benita Eurégano, por h llarse enferma y carecer de todo recurso.—

Habiendo estado expuesta al público la ta de electores para Compromisarios hasta dia de hoy, sin que haya hecho la menor clamación, quedó definitivamente aprobo

Ayuntamiento de Madrid

A.2.007,382*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

10ª CLASE 2 PESETAS

El Señor Presidente indicó que sería conveniente plantar algunos árboles en la calle de la Fuente Nueva, Plaza del Puente y en la que sin nombre, desembocan las calles del Soldado y de la Sal y que tiene como límite el rio, pues las arboledas no solamente embellecen las poblaciones, sino que además ejercen gran influencia en los cambios atmosféricos y en la salud pública.—

El Ayuntamiento estimó desde luego, muy plausible lo propuesto por el Señor Alcalde; y con el fin de realizarlo á la mayor brevedad, nombró una Comisión compuesta del Sor. Teniente Alcalde 2.º como Presidente, y como Vocales á Don Pedro Maya y Don Fabian Moliner, con amplias facultades para cuanto sea necesario.

Enterados de los Boletines oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Rogelio Enriquez — Fran.co Ucedo — Manuel Hernando — Justo Rodriguez — Antonio Martin

Ayuntamiento de Madrid

Andrés Chivato

Pedro Maza

Fabián Moline

El Srio.,

Juan García

Sesión del día 11 de Febrero de 1910

En El Pardo á once de Febrero de mil novecientos diez, se reunieron á las ocho de la noche, en la Sala Consistorial, los señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Enero importan la cantidad de 931'29 pesetas, y la recaudación líquida de Consumos y Matadero 2682'81 pesetas, correspondiendo á la Hacienda de dicha suma 551'9[illegible] setas por el encabezamiento, á este Municipio por el recargo del 120 por ciento 1000 pesetas y 1130'82 por los derechos de Matadero, segun consta en los libros de contabilidad que para su examen se encuentran sobre la mesa.

Enterada la Comporación de las opera-

Ayuntamiento de Madrid

ciones indicados las aprobó por unanimidad, y autorizó al Señor Alcalde para verificar los pagos correspondientes al mes de la fecha y del primer trimestre y que se hallen consignados en presupuesto, segun lo que dispone el artículo 155 de la ley Municipal, y para que invierta en el empedrado público los jornales que sean necesarios. ———

Se concedió á los tachoneros de esta localidad y á petición suya, Don Lucio Alonso y Don Joaquin Jaberian, lo que dispone el artículo 28 de la Instruccion de Consumos, respecto á la sal blanca que invierten en la elaboracion del pan, calculando el primero que habrá de necesitar en este ejercicio 1200 kilos, y el segundo 800. ———

El Señor Presidente de la Comision encargada de dirigir la plantacion de árboles en algunas plazuelas y calles de este Sitio, Don Justo Rodriguez, manifestó que si bien la Admon. Patrimonial habia facilitado gratuitamente bastantes árboles de sus viveros, hacian falta algunos ~~pocos~~, para completar lo mas urgente; y el Ayuntamiento acordó solicitar del de Madrid cincuenta álamos negros, y otros tantos castaños de indias, á la mayor

brevedad y con el fin de ultimar el proyecto.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.=

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Rogelio Enriquez — Juan Co. Vadaz

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Moya

Fabián Moliner

El Srio.
Juan García

Sesión del dia 18 de Febro. de 1910.

En El Pardo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó al Señor Alcalde para emplear treinta jornales, de á dos pesetas cada uno, en arreglar el terreno inmediato á la tapia de la huerta de la Pla

Ayuntamiento de Madrid

A.2.007,379*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

10ª CLASE 2 PESETAS

za de la Posada, donde finaliza la calle del Soldado, con el fin de evitar un desnivel.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Juan Vadas — Antonio Martin — Justo Rodriguez — Andres Chivato — Higinio Perez — Pedro Maza — Fabian Moliner — Manuel Hernando — El Srio., Juan Garcia

Sesión del dia 25 de Febro. 1910.

En El Pardo á veinticinco de Febrero de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron los señores Concejales que firman la presente en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio

Ayuntamiento de Madrid

Enriquez, declarándose abierta la sesión
fué leida y aprobada el acta de la anteri

El Ayuntamiento concedió un soco
de cinco pesetas, solicitado por el vecino y
jornalero, Julian Hernan, en virtud de
hallarse enfermo y carecer de recursos. —

Enterado de los Boletines Oficiales rec
bidos y no habiendo mas asuntos de qu
tratar, se levantó la sesión y la prese
te acta, de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez Fran.co Vada
Manuel Hernando Higinio Perez
Antonio Martin Ptrialves Chivato
Pedro Maza Fabian Molinero

El Srio.,
Juan García

Sesión del dia 4 de Marzo 1910. } En El Pardo á cuatro de Marzo de mil
nuevecientos diez, siendo las ocho de la
noche, se reunieron en la Sala Consisto-
rial los señores Concejales que firman

Ayuntamiento de Madrid

la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Febrero anterior importan 2302'-43 pesetas y que la recaudación liquida de dicho mes suma 2656'-54 pesetas, de las que corresponden á la Hacienda por Consumos 551'-99 pesetas, á los derechos de Matadero 1104'-55 pesetas y al recargo municipal del 120 por ciento sobre Consumos 1000 pesetas, segun consta en los libros de contabilidad que para su examen se encuentran sobre la mesa.

Enterada la Corporación de dichas operaciones las aprobó y autorizó al señor Alcalde para que verifique todos los pagos correspondientes al mes de la fecha, segun lo dispuesto en el articulo 155 de la Ley Municipal, y para que compre las palmas de la festividad del Domingo de Ramos é interina los jornales que sean necesarios en el arreglo del empedrado público y ramo de limpieza é higiene.

Fué leida una instancia del señor secretario de este Ayuntamiento, Don Juan García, en la que solicita su jubilación, por entender que se han agotado sus fuerzas físicas é intelectuales, durante los treinta y cuatro años que lleva desempeñando su modesto cargo.

El señor Presidente con frases de sincero afecto y distinción, secundadas por todos los señores Concejales, manifestó al solicitante que nadie habia notado la menor deficencia hasta el presente, y que no solo el Municipio, sino el pueblo entero, veria con suma satisfacción el que continuase en su empleo, desempeñado con gran actividad, rectitud é intelizencia.

Dicho funcionario conmovido y afectadísimo por las bondades y favores que le dispensan, aunque reconoce no merecerlos, reiteró su ruego, en virtud de hallarse realmente imposibilitado.

El Ayuntamiento en atención al invariable propósito del señor García, acordó por unanimidad su jubilación vitalicia

Ayuntamiento de Madrid

A.2.044,720 *

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

10ª CLASE 2 PESETAS CÓDIGO

cia y personal de mil pesetas anuales y satisfechas mensualmente, á contar desde el mes de Abril próximo. ——

Tambien se nombró por unanimidad secretario de este Ayuntamiento, en reemplazo del jubilado, á Don Manuel Uceda Pelayo, con el haber de mil doscientas cincuenta pesetas al año, y de cuyo cargo tomará posesión el dia primero de Abril inmediato. —

De estos acuerdos se dará cuenta á la Junta Municipal, á los efectos consiguientes. ——

Enterados de los Boletines recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el secretario, certifico. =

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Rogelio Enriquez — Fran.co Uceda

Justo Rodriguez — Manuel Hernando

Antonio Martin — Andres Chivato

Fabián Moliner

Pedro Shaza

El Srio.,
Juan Garcia

Se-

Ayuntamiento de Madrid

sión del dia 11 de Marzo de 1910 } En El Pardo á once de Marzo de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el secretario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Fran.co Vedia

Manuel Hernando — Antonio Martin

Andres Olivado — Pedro Haza

El Srio.,
Juan García

Sesión del dia 18 de Marzo de 1910 } En El Pardo á diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche se reunieron los señores Concejales que firman la presen

Ayuntamiento de Madrid

te, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente manifestó que el Barrendero municipal, Don Angel Carrasco, le habia presentado la dimisión de su empleo, y se acordó anunciar la vacante y luego en la sesión próxima, se nombrará entre los solicitantes, al que el Ayuntamiento crea mas conveniente.

Tambien se acordó que para evitar el mal efecto de que los pocos carros que hay en esta localidad, sin tener local donde recogerse, se hallen interceptando el paso, podian utilizar, solo con dicho fin, un patio del Matadero público; y si para el mayor desembarazo y entrada de los reses fuera necesario abrir una entrada por la calle de Mira el Rio, que desde luego se ejecutara en bien del servicio público y con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Asimismo se acordó comprar una gorra

para el sereno municipal.

Fué leido un oficio de la Admon. de este Real Patrimonio, en el que se invita á la Corporación y empleados, á las fiestas religiosas de la semana santa, y se acordó concurrir, segun costumbre.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el secretario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Fran.co Vadas — Higinio Vera — Justo Rodriguez — Antonio Martin — Andres Chivato — Pedro Thaya

El Srio.,
Juan Garcia

Sesión del dia 25 de Marzo de 1910

En El Pardo á veinticinco de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron los señores Concejales que firman la presente, á las ocho de la noche, en la sala Consistorial, bajo la

Ayuntamiento de Madrid

A.2.044.719 *

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

1ª CLASE 2 PESETAS CÓDIGO CIVIL

presidencia del señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior. ———

Dada cuenta de las cuatro instancias presentadas solicitando el empleo de Barrendero municipal, fué nombrado Don Eliberio Antonio Nuñez Perez por unanimidad para dicho cargo, con el haber señalado en presupuesto.

Se concedió un socorro de diez pesetas á la vecina de este Sitio Juliana Gomido, en virtud de haberlo solicitado, servirda y carecer de toda clase de recursos.

El señor Presidente manifestó: que el Excmo. Sõr. Gobernador Civil de esta provincia, por extento B. L. M., citaba á los señores Alcalde y secretario de este Municipio para cele-

Ayuntamiento de Madrid

brar una conferencia sobre asuntos
de interes de este Ayuntamiento, el
dia 28 del corriente, en las oficinas
de dicho Gobierno, y se acordó no fal
tar á la indicada entrevista, seña
lando á dichos señores la dieta de
costumbre; pues al mismo tiem
po, llevarán las certificaciones
de las actas de las declaraciones
y clasificaciones de soldados del
reemplazo de 1910 y de los tres an
teriores, y los expedientes de quinto
instruidos, que son cuatro, con el
fin de entregarlos en el negocia
do de Quintas de la Excma. Co
misión mixta de reclutamien
to de esta provincia, para los
efectos consiguientes.

Enterados de los Boletines o
ficiales recibidos durante
la semana y no habiendo
mas asuntos de que tratar,

Ayuntamiento de Madrid

se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.=

Rogelio Enriquez — Juan Ucedo

Manuel Hernando — Higinio Perez

Antonio Martin

Andres Chivato — Fabián Molinero

Justo Rodriguez

El Srio. Juan García — Pedro Maja

Sesión del día 1º de Abril de 1910

En el Pardo á primero de Abril de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarandose abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente manifestó haber tomado posesión del cargo de Secretario interino Don Manuel Uceda Pelayo.

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Marzo importan 1973'23 ptas. y la recaudación liquida por consumos y matadero ascienden á la suma de 2.231'42, correspondiendo á la Hacienda 551'99, por el encabezamiento y á este Munici-

Ayuntamiento de Madrid

pir por el recargo del 120 %, 679'43 y 1.000 por los derechos de Matadero segun consta en los libros de contabilidad que se encuentran sobre la mesa para su examen. ——

Tambien fue leido el Balance de las operaciones del primer trimestre del actual ejercicio, del que resulta un cargo de 19.725'74 pesetas, y una data de 5.206'95 con un saldo de 14.518'79, segun aparece asimismo de los libros de contabilidad que tambien se encuentran sobre la mesa. ——

El Ayuntamiento enterado de todas las operaciones citadas, las aprobó por unanimidad

El Señor Presidente interesó el nombramiento de un comisionado para que, en representacion del Ayuntamiento, asista al juicio de exenciones ante la Excma Comision mixta de reclutamiento de Madrid, los dias 6 del mes actual y diez de Mayo proximo, acordandose por unanimidad, que sea el Secretario de la corporacion Don Manuel M da con la dieta de 15 pesetas cada dia. ——

Asimismo fué acordado se verifique el pá del primer trimestre del contingente de la C cel del partido, y que el comisionado que v y para lo sucesivo, á San Lorenzo del Escorial, dicho objeto, disfrute, igualmente, la dieta de quince pesetas. ——

El Ayuntamiento autorizo, por acuerdo, al Señor Alcalde para verificar los pagos com nados en presupuesto durante el mes de Ab y para invertir los jornales necesarios en el em drado de la poblacion. ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibid

Ayuntamiento de Madrid

A.2.042,790 *

10ª CLASE 2 PESETAS

se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Uceda

Justo Rodriguez — Higinio Vesez

Antonio Martin — Pedro Mejia

Andres Chivato

Fabian Moliner

Manuel Hernando

El Secrio interino
Manuel Uceda

Sesión del dia 8 de Abril de 1910 } En el Pardo á ocho de Abril de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesión, fué leida, y aprobada el acta de la anterior.

El Señor presidente dió cuenta de haberse

Ayuntamiento de Madrid

devuelto por la Exma. Comision mixta de reclutamiento los expedientes de alegacion de los mozos numeros tres y siete del actual reemplazo, para que fueran ampliados con las certificaciones de nacimiento de cuatro hermanos menores de edad que tiene el primero y del testimonio de dos peritos designados por la parte interesada y los Señores que han formulado el contraexpediente del segundo y por el padre del mismo, certificaciones de los hijos menores que tenga y la fe de vida de Rosa Ramo, esposa del hijo casado Justo Rodriguez quedando en cumplimentar cuanto por la superioridad se ordena. ———

Tambien manifestó el Señor Presidente que se habia enviado al Boletin Oficial y expuesto al publico en el Sitio de costumbre el oportuno bando para que sean presentados por los dueños de fincas, en esta Alcaldia, los expedientes de las altas y bajas que hayan ocurrido, durante el año con objeto de formar en su dia el apendice del amillaramiento para el proximo

Ayuntamiento de Madrid

Asi mismo tuvo presente que, con objeto de formar la estadística de viviendas, consideraba necesario poner nombres á la plazuela en que desembocan las calles de la Sal y Guardia Civil, y á la calle paralela á la del Soldado, y colocar algunos números que faltaban en las del Tesoro y Rio, y de la Sal y Guardia Civil citadas; acordándose por unanimidad designar á la plazuela con el nombre de "Plazuela del Rosario" y á la calle "Calle del Sur", en honor de la excelsa patrona de la Hermandad del Rosario fundada en veinticuatro de Noviembre de mil setecientos noventa y tres, la primera, y por estar enclavada en dicha parte del pueblo la segunda, y autorizar al Señor Alcalde para adquirir y colocar los letreros y números necesarios, con cargo al capitulo de imprevistos.
Tambien fue autorizado el Señor Alcalde para comprar una gorra al Alguacil y poner cerraduras nuevas en los cajones de la mesa del Administrador de consumos. ———
Quedaron enterados de los Boletines Oficiales de la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

la sesión y la presente acta de que yo el Secretario interino certifico

Rogelio Enriquez — Juan Ca. Ocedo

Justo Rodriguez — Higinio Perez

Antonio Martin — Pedro Maza

Andres Chivato — Fabian Mol

Manuel Hernando

El Secrio interino

Manuel Ne

Sesión del dia 15 de Abril de 1910 } En el Pardo á quince de Abril de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman el presente, declarándose abierta la Sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior. ——

El Señor Presidente manifestó que no habiendo conformidad en la tasación de los peritos que ha designado el padre del mozo número siete del actual reemplazo y los Señores que han protestado el expediente de alegación promovido por el mismo, procedia y así fué acordado por unanimidad, el nombramiento de terceros peritos, con arreglo á lo ordenado por la Exma Comisión mixta de reclutamiento de la provincia y que los gastos que dicho nombramiento originen, sean aplic

Ayuntamiento de Madrid

Nº 17

A.2.042,787 *

10ª CLASE 2 PESETAS

dos al (capítulo cargo) 1º, artículo 6º "Gastos de quintas" del presupuesto. ——

El Señor Presidente dió cuenta á la corporación, de la petición que le había hecho el vecino de esta localidad Joaquín Tuberias, para almacenar gavillas de leña, en la época del estío, frente al horno de pan que tiene establecido en la Calle del Río, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la exposición á que se promuevan incendios y la proximidad del Sitio en que se solicita establecer el almacenaje de dicho combustible, á las casas del pueblo, así como el haberse plantado, en el mismo recientemente, algunos árboles, acordó por unanimidad, denegar la referida petición. ——

Se concedió un socorro de diez pesetas á la vecina de este Sitio Petra Hurtado Navarro en virtud de haberlo solicitado, estar enferma y carecer de toda clase de recursos. ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario interino certifico = Entre guiones = cargo = no vale = Entre líneas = Capítulo = vale

Certifico

Rogelio Enriquez — Juan Ocadaz — Manuel Hernando — Higinio Perez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Martin Justo Rodriguez

Pedro Maza Fabián Molina

El Secrio interino

Manuel Ureda

Sesión del dia 22 de Abril de 1910 } En el Pardo á veintidos de Abril de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario interino certifico.=

Rogelio Enriquez Juan Ca. Ureda

Justo Rodriguez Manuel Hernando

Higinio Perez Antonio Martin

El Secretario interino

Manuel Ureda

Ayuntamiento de Madrid

sion del dia 29 de Abril de 1910 } En el Pardo á veintinueve de Abril de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesion, fué leida y aprobada el acta de la anterior ——

El Señor Presidente dió cuenta de la Circular de la Tesoreria de Hacienda fecha veintidos del actual, publicada en el Boletin Oficial número noventa y nueve, del dia veintisiete, y propuso y así fué aprobado por unanimidad que pase á Madrid, con la dieta correspondiente, el Secretario de la Corporacion con objeto de hacerse cargo de las cédulas personales, padrón y lista cobratoria y que conforme dispone la Real Orden de quince del corriente, se pongan á la venta en la Secretaria del Ayuntamiento, desde primero de Mayo próximo, anunciandolo asi por medio de bando, con objeto de que sean retiradas en los meses de Mayo citado, Junio y Julio siguientes, conforme determina el artículo 37 de la Instruccion de 27 de Mayo de 1884 é imponiendo la multa del duplo del valor de la cédula, á los que no lo verifiquen en el indicado plazo, segun preceptua el artículo 41 de dicha Instruccion ——

Quedaron enterados de los Boletines Oficiales de la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion y la presente acta de que yo el Secretario interino certifico

Rogelio Enriquez Fran.co Uceda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Justo Rodríguez — Higinio Vélez

Antonio Martín — Andrés Chicarro

Pedro Maza — Fabián Molina

El Secrio interino
Manuel Uceda

Sesión del día 6 de Mayo de 1910

En el Pardo á seis de Mayo de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la Sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Abril último importaban la suma de (diez y nueve) mil novecientos diez y ocho pesetas con veinticuatro céntimos y la recaudación líquida por consumos y matadero asciende á la de dos mil doscientos doce con veintisiete céntimos, correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y una con noventa y nueve, por el encabezamiento y á este Municipio por el recargo del 120 %, setecientas sesenta y una con veintiocho y novecientos por los derechos de Matadero, según consta en los libros de contabilidad que para su examen se encuentran sobre la mesa. ——

El Ayuntamiento, enterado de las operaciones citadas, las aprobó por unanimidad. ——

Ayuntamiento de Madrid

A.2.042.782 *

Fué autorizado el Sr. Presidente para adquirir una pala de hierro con destino al Matadero público y cinco metros setenta centímetros de alambrera para las ventanas del mismo, con aplicación al Capítulo de Imprevistos del presupuesto; para verificar los pagos del presente mes con arreglo á lo preceptuado en el artículo 155 de la Ley Municipal; para que invierta en el empedrado de la población los jornales que sean necesarios y para que nombre una persona que se encargue de la vigilancia de las dos casas donde se ha presentado la difteria. ———

El Señor Presidente dió, asimismo, cuenta de no haberse presentado alta y baja alguna en la contribución territorial, á pesar de haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 85, con fecha cinco de Abril último y estado expuesto al público desde dicho día, los anuncios correspondientes y el Ayuntamiento acordó se remita á la Administración de Hacienda una certificación en que así se haga constar. ———

También hizo presente el Señor Presidente que le había presentado la dimisión del cargo que desempeñaba el Guarda de consumos Lorenzo Rodríguez y desde luego le fué aceptada. Por indicación del Señor Concejal encargado del servicio, fué designado el Barrendero de este Municipio

Antonio Nuñez, para auxiliar al Administrador y guarda que quedan, mientras se nombra un empleado que cubra la vacante, transcurrido que sea el periodo electoral en que nos encontramos, para cuyo efecto será anunciada. Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo, el Secretario interino certifico = Entre guiones = diez y nueve = no vale Certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Ucedo

Justo Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Thaya

Fabian Moliner

El Secrio interino

Manuel Ucedo

Sesión del dia 13 de Mayo de 1910

En el Pardo á trece de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron á las nueve de la noche, en la Sala Consistorial, los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DEL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

A propuesta del Señor Presidente fué aprobada la publicación de un bando prohibiendo que se causen ruidos ó escándalos en los establecimientos públicos, ó sus alrededores después de las once de la noche los dias laborables y las doce los festivos y domingos, imponiendose á los contraventores la multa de cinco pesetas por la primera vez, diez por la segunda y entregándose al Juzgado los que falten á la tercera. Que asimismo sean entregados á la autoridad judicial los que cometan ó exciten á cometer faltas que atenten á la moral ó decencia públicas y por último que los que deseen salir de ronda pidan permiso al Señor Alcalde ——————

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo el Secretario interino certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Uceda

Justo Rodriguez — Antonio Martin

Andres Chivato

El Secrio interino

Manuel Uceda

Sesión del dia 20 de Mayo de 1910 } En el Pardo á veinte de Mayo de mil novecientos diez, siendo las nue

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

ve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la Sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior. ——

El Señor Presidente dió cuenta de haber efectuado el pago del encabezamiento de consumo y contingente provincial del segundo trimestre del actual ejercicio, y el de los descuentos por pagos de caja, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos nueve. ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario interino certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Uceda

Justo Rodriguez — Manuel Hernandez

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Olivato — Pedro Maza

Fabián Moliner

El Secretario

Manuel Mecde

Sesión del día 27 de Mayo de 1910 } En El Pardo á veintisiete de Mayo de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala

Ayuntamiento de Madrid

A.2.042.780 *

Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Rivas, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la Sesion, fué leida y aprobada el acta de la anterior. El Señor Presidente expuso que transcurrido, con exceso, el plazo señalado en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia, número 82, para la admision de instancias con objeto de proveer, en propiedad, la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, no se habia recibido mas que una suscrita por Don Manuel Ureda Pelayo, que la desempeña interinamente, desde primero de Abril último. ———

Enterada la Corporacion por el Señor Presidente de las buenas aptitudes demostradas, por el peticionario, en el tiempo que ha estado desempeñando el cargo, con caracter de interino, para desempeñarle en propiedad y despues de oir el parecer del Señor Regidor Síndico, con respecto á su conducta moral y politica, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, nombrar Secretario del mismo y de la Alcaldia á Don Manuel Ureda Pelayo y que se remita copia certificada del particular de este nombramiento, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento del articulo 122 de la vigente Ley Municipal.

Dió cuenta el Señor Presidente de haber sido

Ayuntamiento de Madrid

solicitada la plaza vacante de guarda de comunes por los vecinos Víctor Maya Martínez, Pedro del Amo Pérez, Eugenio Sepúlveda Roldan y Joaquín Belena Pérez; acordándose por mayoría de votos, fuera nombrado Eugenio Sepúlveda.
Fueron presentadas por el Señor Concejal Depositario las cuentas del Ejercicio de mil novecientos nueve y el Ayuntamiento acordó que pasen á examen y censura del Señor Regidor Síndico con arreglo á lo preceptuado en el artículo 180 de la vigente Ley Municipal. ———
Fué autorizado el Señor Presidente para adquirir una cubeta con destino al Matadero público con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto.
A propuesta del Señor Presidente, fué acordado por el Ayuntamiento se publique un bando haciendo saber á los mozos del alistamiento del próximo año de mil novecientos once, que deberán presentar las peticiones para justificar la ausencia de sus parientes, con objeto de alegar y probar alguna excepción del servicio militar, antes del primero de Julio del año actual. ——
El Señor Presidente dió cuenta de que por la Excma. Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia se había remitido, con fecha veinte del actual, el expediente de excepción del mozo Eustaquio Rodríguez Montero, número siete del sorteo del reemplazo del presente año y el recurso interpuesto por el padre del mismo Justo Rodríguez Medel, contra el acuerdo de dicha Excma. Comisión mixta, fecha diez y seis del mencionado mes, en que se declara Soldado

Ayuntamiento de Madrid

al citado mozo.

Examinado con la debida detencion el expediente de referencia, aparece, efectivamente, que en la sesion celebrada por dicha Corporacion, con fecha diez y seis del actual, fué declarado Soldado Eustaquio Rodriguez Montero, fundandose en que el producto líquido que obtenia de la barberia y establecimiento de venta de hierbas, excedia de la cantidad necesaria para mantener á la familia que tiene y declararle por consecuencia pobre en sentido legal.

Tambien ha sido examinado con la misma detencion el recurso interpuesto y que fundamenta el recurrente en que desde primero del mes actual, ha sido establecida otra barberia, lo cual le perjudica y ha venido á mermar los ingresos que obtenia.

El Señor Presidente hizo constar, como delegado de la Admon. de Hacienda, que con fecha quince del corriente, se habia presentado por Don Felix Adeva Martinez, el alta en la contribucion industrial de un establecimiento de barberia.

Tambien manifestó, el Señor Presidente, que con fecha treinta de Abril anterior, se habia, asimismo, presentado por Don Justo Rodriguez Medel la baja en la industria de venta de hierbas "por no convenirle continuar explotandola".

El Ayuntamiento enterado de todos estos antecedentes y despues de oir el parecer verbal del Señor Regidor Síndico acordó, por unanimidad, enviar á la Excma Comision mixta de reclutamiento de esta provincia, cópia

Ayuntamiento de Madrid

certificada de este particular de la presente sesión y certificaciones autorizadas por el Secretario de la Corporación del alta y baja en la contribución industrial de referencia, en cumplimiento de lo ordenado en el oficio, número cinco, fecha veinte del repetido mes, para la resolución que corresponda. ——————

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico =Entre líneas= industrial de un establecimiento= vale= certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DEL PARDO

Rogelio Enríquez — Fran.co Uceda

Antonio Martín — Andrés Chivato

Manuel Hernando — Fabián Molinar

Pedro Meza

El Secretario
Manuel Uceda

Sesión del día 3 de Junio de 1910 } En el Pardo á tres de Junio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enríquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la Sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior. ——————

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del

Ayuntamiento de Madrid

A.2.181.589★

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS

mes de Mayo último importaban la suma de 1643'04 pts. y la recaudación líquida por consumos y Matadero ascendía á la de 3101'74, correspondiendo á la Hacienda 551'99, por el encabezamiento, y á este Municipio: 1600 pts. por los derechos de Matadero y 949'75, por el recargo del 120 %; según consta en los libros de contabilidad que para su examen se encuentran sobre la mesa. ———

El Ayuntamiento enterado detalladamente de dichas operaciones las aprobó por unanimidad.

El Señor Presidente fué autorizado para verificar los pagos del presente mes, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal, y para que invierta en el empedrado de la población, los jornales que sean necesarios. ———

El Señor Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Señor Regidor Síndico en las cuentas Municipales de este Real Sitio, correspondientes al Ejercicio de 1909, en el que se consigna, no haber encontrado el menor motivo de censura y examinadas detenidamente por el Ayuntamiento, quedó fijada la cantidad de treinta y tres mil novecientas trece pesetas, con diez y ocho céntimos, como cargo, veinte mil ciento dos pesetas, con (diez y ocho céntimos) veinticuatro céntimos, en concepto de data, y trece mil ochocientas diez pesetas con noventa y cuatro céntimos, como saldo ó existencia para el Ejercicio siguiente de mil nue

Ayuntamiento de Madrid

vecientos diez. Tambien fué acordado que dichas cuentas se encuentren en la Secretaría del Ayuntamiento á disposición del público, para que, puedan ser examinadas, por espacio de quince dias, haciendolo así saber por medio de anuncios, que será publicado en el Boletin Oficial de la Provincia, y expuesto al público en el sitio de costumbre, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 161, de la Ley Municipal ——————

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico = Entre lineas = diez y ocho céntimos = no vale = Certifico

Rogelio Enriquez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Maza

Fabián Molinero

Justo Rodriguez

Fran.co Ocedas

El Secrio

Manuel Ucedo

Sesión del dia 10 de Junio de 1910 } En el Pardo á diez de Junio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consisto

Ayuntamiento de Madrid

rial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la Sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

A propuesta del Concejal Señor Moliner, fué fué aprobada por unanimidad, la instalación en la Sala Consistorial, de un timbre eléctrico con tres llamadas.

El Señor Secretario, dió lectura de una comunicación del Exmo. Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, comunicando la Real Orden, de doce de Abril último, por la que se dá gracias á este Ayuntamiento, por el donativo hecho para la Fiesta Escolar de 1909, y por la valiosa cooperación que se prestó á la realización de aquella.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Ucedas

Manuel Hernando — Higinio Perez

Antonio Martin

Andres Chivato — Fabián Moliner

Justo Rodriguez — El Secretario Manuel Ucedas — Pedro Mejía

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DEL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

sión del día 17 de Junio de 1910 } En el Pardo á diez y siete de Junio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarandose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Ocedo

Justo Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Vega

Fabián Molinero

El Secretario
Manuel Ocedo

Sesión del día 24 de Junio de 1910 } En El Pardo á veinticuatro de Junio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la Sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior

Fue autorizado el Señor Presidente para adqui

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Nº 25

A.2.181,587*

rir varios efectos y medicamentos necesarios en el botiquin de urgencia.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta, de que yo el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Vadas

Manuel Hernando — Higinio Perez

Andres Chivato — Antonio Martin

El Secrio
Manuel Uceda

Sesión del dia 1º de Julio de 1910 } En el Pardo á primero de Julio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Junio último, importan mil quinien

Ayuntamiento de Madrid

tas diez y siete pesetas, con noventa y un céntimos, y la recaudación líquida por consumos y matadero asciende á la suma de dos mil doscientas ochenta y siete pesetas con veintisiete céntimos, correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y una con noventa y nueve céntimos por el encabezamiento y á este Municipio setecientas treinta y cinco pesetas con veintiocho céntimos por el recargo del ciento veinte por ciento, y mil pesetas por los derechos de Matadero, segun consta en los libros de contabilidad que, para su examen y comprobacion, se encuentran sobre la mesa.

Tambien fué leido la Cuenta y balance de las operaciones del segundo trimestre del actual Ejercicio, de los que resulta un cargo de veintemil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, con diez céntimos, y una data de cinco mil setenta y nueve pesetas, con diez y nueve céntimos; con un saldo de quince mil trescientas ochenta y cinco pesetas, con noventa y un céntimos, segun aparece tambien de los libros de contabilidad que, asimismo se encuentran sobre la mesa.

El Ayuntamiento enterado de unas y otras operaciones las aprobó por unanimidad

Dicho Señor Presidente manifestó que, aprovechando su ida á Madrid, para gestionar asuntos particulares, y sin devengar por lo tanto, dieta ó comision alguna, habia entregado en el Gobierno Civil, las cuentas de este Municipio del Ejercicio de mil novecientos nueve.

Fué autorizado el mismo Señor Presidente para verificar el pago del Déficit por instruccion pública y el descuento por pagos de Caja del pri

Ayuntamiento de Madrid

mer trimestre del actual Ejercicio.

Tambien acordó el Ayuntamiento que el Señor Presidente fuera autorizado para verificar los pagos consignados en presupuesto durante el actual mes de Julio, y para invertir los jornales necesarios en el empedrado de la poblacion

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Franco Uceda

Austo Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Maya

Fabian Molinero

El Secretario

Manuel Uceda

Sesion del dia 8 de Julio de 1910

En El Pardo á ocho de Julio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la Sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior

El Señor Presidente dió cuenta de haberse

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

acusado recibo por el Señor Gobernador Civil, de las cuentas de este Ayuntamiento del ejercicio de mil novecientos nueve.

Tambien manifestó que por la Exma Comision mixta de reclutamiento se habia ordenado que se procediera por este Ayuntamiento á la clasificacion del mozo Valentin Castaños Perez, número cuatro del sorteo del reemplazo actual, y que como este individuo se hallaba sirviendo en clase de tambor en el Regimiento Infanteria de Ceriñola, número 42 en Orense y segun noticias habia sido licenciado, que se habia dirigido al Coronel del indicado Cuerpo, interesandole manifieste el punto donde haya fijado su residencia, con objeto de que por la Alcaldia del mismo se ordene que sea reconocido y tallado con arreglo á lo preceptuado en el artículo noventa y cinco de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, y tan luego se verifique, proceder á la clasificacion, segun lo ordenado. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó la tramitacion expuesta.

Fué autorizado el Señor Presidente para ordenar que sea recompuesta la carretilla del matadero.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion y la presente acta, de que yo el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez Fran.co Ocedas

Justo Rodriguez Higinio Perez Antonio Martin

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Fº 27

A.2.007,817*

10ª CLASE 2 PESETAS

Manuel Hernando

Andres Chivato

Fabián Molinero

El Secretario
Manuel Ureda

Sesion del dia 15 de Julio de 1910

En El Pardo á quince de Julio de mil novecientos diez, se reunieron á las nueve de la noche, en la Sala Consistorial, los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior. ——

El Ayuntamiento acordó que, el próximo domingo, dia diez y ocho, se verifique la limpieza de las bocas de las Alcantarillas y se haga el caz en el rio, segun costumbre de todos los años, aplicándose el gasto al Capítulo tercero, artículo tercero del presupuesto y encargando de realizar este servicio al Concejal Don Antonio Martin Sancher. ——

Enterados de los Boletines Oficiales de la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo, el Secretario certifico

Rogelio Enriquez

Franco Ureda

Ayuntamiento de Madrid

Justo Rodriguez

Andres Chivato

Antonio Martin

Fabián Moliner

Manuel Hernando

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del dia 22 de Julio de 1910

En El Pardo á veintidos de Julio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarandose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Fué nombrado el Señor Secretario, delegado de este Ayuntamiento, para efectuar el dia primero de Agosto próximo, la entrega de quintos en la Zona de reclutamiento de Madrid, número uno, devengando la dieta señalada para estas comisiones.

El Señor Presidente manifestó que segun le habia hecho presente el sepulturero y habia tenido ocasión de comprobar, el Cementerio general de este Real Sitio se estaba llenando y seria en plazo no muy lejano, insuficiente para las necesidades de la localidad, cada dia mayores por el aumento natural de la población.

Que careciendo de fondos, este Ayuntamiento para construir un cementerio de nueva plan

Ayuntamiento de Madrid

ta, era de parecer que fuera ampliado el actual, haciendo una tapia por la parte de la derecha ó Poniente, en que está cercado el cementerio civil, de cuarenta metros de largo por seis metros de ancho, próximamente, con lo que podria hacerse un cementerio independiente para los Asilos de este Real Sitio, Capilla que no existe y que está recomendada su construccion por la regla cuarta de la Real Orden de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho y otro Depósito de cadáveres más amplio y que reuna mejores condiciones sanitarias que el existente, dentro del recinto del Cementerio y de esta manera que daria la unidad de la ampliacion que se hizo en el año mil ochocientos setenta y nueve y que hoy estan ocupando los mencionados Asilos, para verificar las inhumaciones de los cadáveres del pueblo. ——

Que como todos sabian, no era del Ayuntamiento el terreno que proponia fuera utilizado para hacer la obra y que habia necesidad de recurrir al Excmo Señor Intendente de la Real Casa Caza y Patrimonio, solicitando la cesion del mismo, conforme se habia hecho en el mencionado año de mil ochocientos setenta y nueve. ——

Que el importe de las obras de referencia deberian ser incluidas en un presupuesto extraordinario y que su opinion era hacerlas por Administracion y no por contrata, pues de esta forma seria muy probable que se pudiera conseguir alguna economia en el importe total del mismo, por la ayuda que quizás, prestaria la Administracion de este Real Patrimo-

Ayuntamiento de Madrid

mir, facilitando alguno de los materiales necesarios, conforme lo ha hecho en casi todas las obras de pequeña importancia que ha tenido que realizar este Municipio. ——

El Ayuntamiento enterado por un plano particular, que le fué exhibido, de la forma en que se propone la mencionada ampliación y reconociendo la necesidad de llevarla á cabo, en el más breve plazo posible, acordó por unanimidad. ——

Primero: Que por el Señor Alcalde-Presidente sea convocada la Junta de Sanidad con objeto de oir su parecer. ——

Segundo: Que dicho Señor Alcalde-Presidente dirija al Excmo. Señor Intendente de la Real Casa por conducto del Señor Administrador del Real Patrimonio de este Sitio, una instancia solicitando la cesión del terreno necesario para realizar la repetida ampliación en el sitio indicado y la donación gratuita, ó al precio más económico posible, del ladrillo que haga falta.

Tercero: Que tan luego se haya obtenido la indicada concesión, se solicite del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, el nombramiento de un arquitecto provincial, con objeto de que, con la mayor urgencia, proceda á la redacción de los pliegos de condiciones, técnicas y administrativas y poder formar despues el presupuesto extraordinario de los fondos que sean necesarios y someterlo á la aprobacion de la Junta Municipal y dicha autoridad superior. ——

Dicho Presidente manifestó que segun se

Ayuntamiento de Madrid

Fº 29

A.2.007,816*

10ª CLASE 2 PESETAS

le habia comunicado por la Exma Comision mixta de reclutamiento de esta Provincia, habia sido declarado prófugo, en la sesion celebrada por la misma, con fecha diez y seis del actual, el mozo, número cuatro Valentin Castaño Perez; quedando, á su juicio, relevado, éste Ayuntamiento, de proceder á la clasificacion del mismo, segun se le habia ordenado en treinta de Junio último, y cuyo asunto se hallaba en tramitacion, segun tuvo el honor de exponer en la sesion del dia ocho de Julio actual. ——

Tambien el Señor Presidente hizo constar que el abrevadero que se construye por la Administracion del Real Patrimonio, en las proximidades del pozo artesiano de abajo, estaba casi terminado y el Ayuntamiento acordó que tan luego lo sea, se anuncie al público por medio de bando, á fin de que vaya el ganado, tanto de la localidad, como transeunte, á abrevar á dicho sitio ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Juan Cº Ocedas

Justo Rodriguez — Higinio Perez

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Martin

Pedro Thaza

Andres Chivato

Manuel Hernando

El Secretario

Manuel Ucedo

Sesión del dia 29 de Julio de 1910

En El Pardo á veintinueve de Julio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior. ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta de que yo, el Secretario certifico

Rogelio Enriquez

Franco. Ucedo

Andres Chivato

Antonio Martin

Pedro Thaza

Manuel Hernando

El Secrio

Manuel Ucedo

Sesión del dia 5 de Agosto de 1910

En El Pardo á cinco de Agosto de mil novecientos diez, siendo las nueve de la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesion, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dio cuenta de que los gastos del mes de Julio ultimo importan dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos centimos, y la recaudacion liquida por consumos y matadero dos mil novecientas sesenta y tres pesetas, noventa y un céntimos, correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y uno con noventa y nueve céntimos por el encabezamiento, y á este Municipio novecientas once pesetas noventa y dos céntimos por el recargo del ciento veinte por ciento, y mil quinientas pesetas por los derechos de Matadero, segun consta en los libros de contabilidad que, para su exámen y comprobacion, se encuentran sobre la mesa.

El Ayuntamiento enterado detalladamente de dichas operaciones las aprobó por unanimidad.

Fué acordado que se diera un socorro de tres pesetas á la pobre de solemnidad Enriqueta Garcia.

Tambien quedó enterada la Corporacion de la conduccion, por cuenta de este Municipio, á la Huerta del Cura, término del vecino pueblo de Fuencarral, de Juliana Velasco Ruiz, que segun manifestaba el Juzgado Municipal de este Real Sitio en oficio fecha cinco del actual, habia sufrido contusiones al intentar apearse del tranvia de Vapor

El Señor Presidente fué autorizado para verificar los pagos consignados en presupues-

Ayuntamiento de Madrid

to, durante el actual mes de Agosto, y para invertir los jornales necesarios en el empedrado de la poblacion

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta, de que yo el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Ucedas

Antonio Martin — Andres Chivato

Pedro Maya — Manuel Hernandez

El Secrio.

Manuel Ucedas

Sesion del dia 12 de Agosto de 1910

En El Pardo á doce de Agosto de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente manifestó que con arreglo al artículo 36 de la Instruccion fecha 27 de Julio último este Ayuntamiento estaba en la obligacion de facilitar los fondos necesarios para atender á los gastos que originen los trabajos de

Ayuntamiento de Madrid

A.2.182.830*

la Junta Municipal del Centro de poblacion y fué acordado, por unanimidad, sean facilitados con aplicacion al Capitulo 1º. articulo 7º. "Gastos de Elecciones" del presupuesto vigente.

Fué autorizado el Señor Presidente para pasar á Madrid acompañado del Señor Secretario y con la dieta de costumbre, con objeto de efectuar los pagos del Encabezamiento de consumos y contingente provincial del tercer trimestre y para reintegrar el importe de las cédulas personales del año corriente.

Se acordó fuera adquirido un libro registro de defunciones para el Juzgado Municipal con cargo al Capitulo de Imprevistos y que se ponga un letrero en la tapia de la Huerta que da frente á la Plaza del Rosario, prohibiendo, hacer aguas, bajo la multa de dos pesetas.

El Señor presidente dió cuenta de que con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Julio último publicado en el Boletin Oficial de la provincia, número 179 y teniendo presente los servicios prestados por el Farmacéutico titular interino Don Gabriel Lopez Victa, en la época de la epidemia del tifus exantemático, solicitaria, del Excmo. Señor Gobernador Civil, autorizacion para instruir el expediente á que se refiere el articulo 7º., con objeto de que se conceda á dicho Señor y personal á sus ordenes, la Cruz de

Ayuntamiento de Madrid

Beneficencia con distintivo morado y negro.
El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó lo propuesto por el Señor Presidente.

Enterados así mismo de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta, de que yo el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Juan Ucedas

Justo Rodriguez — Higinio Perez

Antonio Martin — Andres Olivares

Fabián Molinar

El Secretario

Manuel Ucedo

Sesión del día 19 de Agosto de 1910 } En El Pardo á diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior

El Señor Presidente manifestó que con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 133 de la vigente Ley Municipal, era necesario proceder á la formación del presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el ejercicio de 1911 y el Ayuntamiento acordó por unanimidad fueran co

Ayuntamiento de Madrid

misionados para formar dicho trabajo los Señores Concejales Don Higinio Perez y Don Pedro Maya. ——

A propuesta del Señor segundo Teniente Alcalde Don Justo Rodriguez, fué acordado dictar un bando para que las reses destinadas al sacrificio, se verifique en las debidas condiciones, las procedentes de la parte Sur, por el camino bajo del Deshagüadero, Cálles de Madrid, Sur, Plaza del Rosario, Mira el Rio y Carboneros, y las que vengan por la parte Norte, por las Cálles de Colmenar, Fuente Nueva, Plaza del Puente y Cálle del Juncal, con objeto de que todas verifiquen su entrada por la puerta accesoria del Matadero. ——

Enterada la Corporación de un oficio del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo, citando á una Junta que se celebrará el dia treinta del corriente, con objeto de examinar discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel del Partido, fué acordado no enviar representante y aceptar el acuerdo de la mayoria ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Franco Uceda — Higinio Perez — Justo Rodriguez — Pedro Maya — Fabián Moliner

El Secretario
Manuel Uceda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

sión del día 26 de Agosto de 1910

En el Pardo á veintiseis de Agosto de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que forman la presente, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior ——

Fué presentado por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión del día diez y nueve del corriente, el proyecto de presupuesto ordinario para 1911 y leido el informe favorable del Señor Regidor Síndico y por el Señor segundo Teniente Alcalde Don Justo Rodriguez fué indicado que podria ser aumentado el sueldo del Secretario en doscientas cincuenta pesetas y despues de manifestarse conforme el Concejal Señor Maya fué acordado quede en suspenso la discusión y aprobación de dicho particular para cuando se halle presente el Señor Regidor Síndico y mayor número de Señores Concejales. ——

El Señor Presidente dió cuenta que con motivo de aislar un caso de sarampión ocurrido en la localidad habia sido nombrada recadera á la vecina Angela Romsam, que habia desempeñado durante cuatro días á peseta cada uno. ——

Tambien manifestó que con motivo de haber sido conducido al Hospital General un enfermo se habian satisfecho siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Victoriano Vidal. Ambos gastos fueron apro

Ayuntamiento de Madrid

A.2.182.829*

bados por el Ayuntamiento. ——————

Fueron leidas las Circulares fechas 19 y 23 del actual, publicadas en los Boletines Oficiales número 199 y suplemento al dia 23 indicado, referentes á la forma en que ha de recaudarse el impuesto de consumos para el ejercicio de 1911 y demarcaciones y agrupaciones que ha de tener la nueva division electoral, respectivamente y fué acordado por unanimidad cumplimentar en su dia, la primera, é informar acerca de la segunda en el plazo de diez dias segun se ordena

Tambien se acordó conceder un socorro al vecino de esta localidad Eugenio Lopez Vega por hallarse enfermo y carecer de recursos. ——————

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo el Secretario Certifico =

Rogelio Enriquez — Fran.co Ocaña

Andres Chivato — Higinio Perez

Justo Rodriguez — Antonio Martin

Pedro Maza — Fabian Colmer

El Secrio
Manuel Olleda

Ayuntamiento de Madrid

sion del dia 28 de Agosto de 1910 } En El Pardo á veintiocho de Agosto de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Rivas, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente manifestó que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion ordinaria del dia veintitres del actual y segun se habia hecho saber en la convocatoria, el objeto de esta extraordinaria era el de discutir y aprobar el aumento de doscientas cincuenta pesetas en el sueldo del Señor Secretario y el presupuesto ordinario del Ejercicio de mil novecientos once, y despues de prestar su conformidad la Comision encargada de la formacion del mismo y de emitirse por el Señor Regidor Síndico informe favorable al indicado aumento, fué éste aprobado, señalándose, en su virtud, mil quinientas pesetas de sueldo al Señor Secretario, durante el referido Ejercicio; dando éste las gracias por la immerecida atencion que con él habia tenido el Ayuntamiento y quedando aprobado definitivamente el presupuesto para mil novecientos once, importante veintitres mil setecientas setenta y una pesetas en concepto de gastos é (ingresos) igual cantidad en el de in-

Ayuntamiento de Madrid

gresos, con la implantación de los arbitrios sobre puestos públicos y cementerios, informados favorablemente por el Señor Regidor Síndico por hallarse comprendidos en la regla segunda del artículo 137 de la vigente Ley Municipal y ser perfectamente legales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico = Entre guiones = ingresos = no vale =

Rogelio Enriquez — Franco Ocedas

Manuel Hernando — Higinio Perez

Antonia Martin

Eladio Chivato

Fabián Molinero

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del día 30 de Agosto de 1910 } En El Pardo á treinta de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron á las nueve de la noche, en la Sala Consistorial, los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Ayuntamiento de Madrid

El Señor Presidente manifestó que como se había hecho saber en la convocatoria el objeto de la presente reunión era el de dár cuenta del contenido de la Circular del Señor Tesorero de Hacienda, fecha diez y seis del corriente, publicada en el Boletín Oficial número 196, referente á que han sido aprobadas las nóminas de 1 por 100 de formación de padrón, y 3'40 por 100 de cédulas de los años 1908 y 1909, previniendo á los Señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse á hacer efectivas las cantidades que por dichos conceptos les correspondan en la Caja de dicha oficina todos los días hábiles del mes de la fecha, de once á una y enterados la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Secretario de la misma Don Manuel Uceda Pelayo, para que pase á la expresada Caja con objeto de verificar el referido cobro de 3'40 por 100 de cédulas de los citados años de 1908 y 1909

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico.=

Rogelio Enriquez — Juan Uceda

Justo Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Fabián Molinar

El Secretario

Manuel Uceda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

A.2.007.815*

Sesión del día 2 de Septiembre de 1910

En El Pardo á dos de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde 1º Don Francisco Uceda Collado por ausencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Rivas, los Señores Concejales que firman la presente declarándose abierta la sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Agosto último, importan mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos y la recaudación líquida por consumos y matadero asciende á la suma de trez mil cuatrocientas seis pesetas un céntimo, correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y una con noventa y nueve céntimos por el encabezamiento, y á este Municipio mil ciento cuatro con dos céntimos por el recargo del 20%, y mil setecientas cincuenta por los derechos de Matadero, según consta en los libros de contabilidad que para su examen y comprobación se encuentran sobre la mesa

El Ayuntamiento enterado detalladamente de dichas operaciones las aprobó por una

Ayuntamiento de Madrid

A.2.007.815*

nimidad.

Tambien manifestó el Señor Presidente que con motivo de aislar dos casos de sarampión ocurridos en la localidad, había sido nombrado recadero la vecina Angela Romo Sanz, con el haber de una peseta diaria hasta tanto desaparezca dicha epidemia.

El Señor Presidente fué autorizado para verificar los pagos consignados en presupuesto, durante el actual mes de Septiembre y para invertir los jornales necesarios en el empedrado de la población.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario, certifico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL SITIO DE EL PARDO

Fran.co Uceda — Justo Rodriguez

Antonio Martin — Pedro Maya

Manuel Hernando — Higinio Perez

El Secretario
Manuel Uceda

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1910

En El Pardo á nueve de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz,

Ayuntamiento de Madrid

declarandose abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta de que yo, el Secretario certifico

Rogelio Enriquez Franco Uceda Manuel Hernando

Antonio Martin Andres Chivato

Fabián Moliner

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del dia 16 de Septiembre de 1910

En El Pardo á diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Sr. Teniente Alcalde Don Francisco Uceda Collado, por ausencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor (Alcalde) Presidente dió cuenta de que en el dia de ayer, habia pasado á

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL ... DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Madrid, el Señor Secretario, con objeto de hacer entrega en el Gobierno Civil, del Presupuesto ordinario para el año próximo venidero.

El Ayuntamiento enterado acordó, le fuera abonada la dieta correspondiente.

Tambien fué acordado se diera un socorro de diez pesetas, al vecino de esta localidad, Pedro Ruiz Lara, por hallarse necesitado.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario, certifico = Entre guiones = Alcalde = no vale = certifico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO D. EL PARDO

Juan Ca Uceda — Higinio Perez

Antonio Martin — Andres Chivato

Pedro Maza — Fabián Molinar

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión extraordinaria del dia 17 de Septiembre de 1910

En el Pardo á diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron los Señores Vocales de la Junta de Asociados, con los Señores Concejales de este Ayuntamiento, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Ayuntamiento de Madrid

Fº 37

A.2.254,859*

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

Rogelio Enriquez Ruiz, y declarándose abierta la sesión manifestó: que, como se había hecho saber en la convocatoria la presente sesión tenía por objeto dar lectura de la Circular de la Admon de Hacienda de la Provincia fecha diez y nueve de Agosto último publicada en el Boletin Oficial de la misma número 199, que fué leida por el Señor Secretario, y acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos, de este Sitio para el año de mil novecientos once.

La Junta acordó por unanimidad que fuese por Administración municipal, con el recargo del ciento por ciento sobre todos los artículos, excepto el vino que solo será recargado con el ochenta por ciento y la sal que no tendrá ninguno; y que se remita copia certificada de este acuerdo á la Superioridad á los efectos consiguientes.

Tambien fué acordado que los derechos de Matadero se recauden, así mismo, por Administración municipal en el indicado Ejercicio

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez

Juan Cº Ucedaz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Felix Molinos Ramón Cabanas

Higinio Perez Antonio Martin

Andres Chivato

Manuel Gutierrez Pedro Maza

Fabián Molinos

Manuel Hernando

El Secretario Eladio Carrero

Manuel Uceda

Sesión del dia 23 de Septiembre de 1910 } En El Pardo á veintitres de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta de que yo, el Secretario certifico

Rogelio Enriquez Juan Cº Uceda

Justo Rodriguez Manuel Hernando

Higinio Perez Antonio Martin

Andres Chivato

El Secretario
Manuel Uceda

Ayuntamiento de Madrid

sion del dia 30 de Septiembre de 1910

En El Pardo á treinta de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Rivas, los Señores Concejales que firman la presente declarándose abierta la sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de haber sido aprobada la forma de cubrir el encabezamiento de consumos, para el año de mil novecientos once, adoptada por el Ayuntamiento y Junta de Asociados, en la sesión extraordinaria celebrada con fecha diez y siete del actual.

Asimismo dió cuenta el Señor Presidente de haber recibido del Arquitecto Jefe de la Excma. Diputacion provincial de Madrid, la memoria pliegos de condiciones, presupuesto y plano para la ampliacion del Cementerio Catolico de este Real Sitio, construccion de una Capilla y otro Depósito de cadáveres mas amplio y de mejores condiciones sanitarias que el existente, que para su exámen y comprobacion se encuentran sobre la mesa.

Por el Ayuntamiento fué examinado detenidamente dicho proyecto y aprobado el presupuesto ascendente á la suma de siete mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos y teniendo en cuenta la proximidad de la época

Ayuntamiento de Madrid

de las lluvias que imposibilita la realiza-
cion de las obras necesarias, en las debidas
condiciones, asi como que, por hallarse el
actual Cementerio casi lleno, se veria el Ayun-
tamiento en un verdadero conflicto de
no verificarse aquellas con la mayor
urgencia, acordó tambien que por el
Señor Presidente se gestione del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, la escep
cion de subasta a que se refiere el caso
6º del articulo 41 de la Instruccion para
la contratacion de los servicios provincia
les y municipales de 24 de Enero de 1905,
sin perjuicio de someter a la aprobacion
de la Junta Municipal el presupuesto
de referencia, con arreglo a lo dispuesto
en el articulo 147 de la vigente Ley Muni
cipal.

Fué aprobado el gasto de seis pesetas, pro
ducido por el arreglo de dos encerados y va
rios bancos de la escuela de niños, con
aplicacion al Capitulo de Imprevistos del
presupuesto.

Fué leida, por el Señor Secretario la Cir
cular de la Admon. de Hacienda de la Pro
vincia de 22 del actual, inserta en el Bole
tin número 228, sobre formacion del Pa
drón de Cédulas personales del próximo
año de 1911, y se acordó repartir á domici
lio las hojas-padrones publicando un
edicto para que sean extendidas por los sec
nos con la mayor exactitud, segun marca

A.2.254.858*

su encasillado y devueltas á la Secretaría de este Ayuntamiento antes de que finalice el mes de Octubre próximo, quedando autorizado el Señor Alcalde para imponer algún correctivo, á los morosos en el cumplimiento de tan importante servicio y continuando después los trabajos hasta su terminación.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Franco Ucedas

Manuel Hernandez — Antonio Martin

Andres Olivarto — Pedro Moya

Fabián Moliner

El Secretario
Manuel Mueda

Sesión del día 7 de Octubre de 1910 — En El Pardo á siete de Octubre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial

Ayuntamiento de Madrid

y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesion, fué leida y aprobada el acta de la anterior ———

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Septiembre último, importan mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, con noventa y seis céntimos, y la recaudacion líquida por consumos y matadero dos mil cuatro cientas diez y ocho pesetas, correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y una con noventa y nueve céntimos por degüello, y á este Municipio mil por los derechos de Matadero y ochocientas sesenta y seis con un céntimo, por el recargo del veinte por ciento, segun consta en los libros de contabilidad que para su exámen y comprobacion se encuentran sobre la mesa ———

Tambien fué leido la Cuenta y balance de las operaciones del tercer trimestre del actual Ejercicio de los que resulta un cargo de veintidos mil quinientas diez y siete pesetas, con ochenta y seis céntimos, y una data de cincomil cuatrocientas ochenta y tres pesetas ochenta céntimos; con un saldo de diez y siete mil treinta y cuatro pesetas, con seis céntimos, segun aparece tambien de los libros de contabilidad que, asimismo se encuentran sobre la mesa. ———

El Ayuntamiento enterado de unas y otras operaciones las aprobó por unanimidad.

El Señor Presidente dió cuenta de haber sido aprobado con fecha seis del actual el expediente de ampliacion del Cementerio de este Real Sitio y concedida la excepcion de subasta solicitada,

Ayuntamiento de Madrid

con arreglo al caso 6.º del artículo 41 del Reglamento para la contratación de los servicios provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905 ——

El Ayuntamiento designó á los Señores Don Rogelio Enriquez Ruiz, Don Justo Rodriguez Medel, Don Antonio Martin Sanchez, Don Higinio Perez Alonso y D.ⁿ Fabian Moliner Sarasola, para que constituyan la Comision que ha de realizar las obras necesarias de ampliacion de referencia ——

Fué autorizado el Señor Presidente para verificar los pagos consignados en presupuesto, y para invertir los jornales necesarios en el empedrado de la poblacion ——

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo el Secretario certifico — Entre lineas — veinte — vale — certifico

Rogelio Enriquez — Juan.ᶜᵒ Uceda

Justo Rodriguez — Higinio Perez

Fabián Moliner

Andres Chivato

Antonio Martin

El Secretario

Manuel Uceda

Sesion del dia 14 de Octubre de 1910 } En El Pardo á catorce de Octubre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Con

Ayuntamiento de Madrid

sistorial los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de haberse empezado las obras de ensanche del Cementerio el dia once del corriente

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta, de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Uceda

Justo Rodriguez — Higinio Perez

Antonio Martin

Andres Chivato — Fabián Moliner

El Secretario
Manuel Uceda

Sesión del dia 21 de Octubre de 1910 } En el Pardo á veintiuno de Octubre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior

Fué autorizada la compra de gorras para

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

A.2.254.856*

el barrendero y sepulturero de este Municipio y el gasto de cinco pesetas á que ha ascendido la conducción de un preso á las Rozas.

Por el Señor Secretario fueron leidas la Circular del Excmo. Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública fecha diez del actual y Real Orden del Ministerio del Ramo de 28 de Septiembre último publicada en el Boletin Oficial, número 246 de diez y siete del corriente, interesando de los Ayuntamientos que quieran aumentar el número de sus escuelas, perfeccionar las existentes y reformar ó construir locales para ellas, se dirija á dicho Ministerio antes del 31 del actual, expresando la cantidad y todo genero de recursos con que desean contribuir á realizar aquellas obras.

El Ayuntamiento enterado de dichas disposiciones y en su deseo de secundar tan plausible iniciativa y loables fines, acordó, por unanimidad, dirigir al Excmo. Sr. Ministro de de Instrucción pública la siguiente instancia.

Excmo Sr. — La Real Orden de 28 de Septiembre de 1910, publicada en el Boletin Oficial de la Provincia de Madrid, número 246, invita á los Ayuntamientos para que propongan á ese Ministerio del digníssimo cargo de V. E. las

Ayuntamiento de Madrid

reformas, aumento ó construcción de locales para Escuelas públicas que estimen oportuno, con objeto que estas llenen las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas que los modernos métodos de enseñanza y los conocimientos médicos, mejoren de un modo tan fundado como indudable. Dicha Real Orden indica que los Ayuntamientos expongan la forma y cantidad con que deseen contribuir para realizar aquellas obras.

Digna y plausible, bajo todos los puntos de vista, es la idea de V. E. de facilitar, hasta el límite en que lo hace, el mejoramiento de la primera enseñanza, base inseparable de la prosperidad de las naciones, y ella hace que la esperanza lejana y casi utópica de llegar al ideal de la cultura elemental, en éstas pequeñas localidades, sin recursos, apenas, para cubrir apremiantes atenciones, se convierta en realidad cercana casi tangible, merced a la feliz iniciativa de V. E. que extiende sus manos á los Ayuntamientos desvalidos ofreciéndoles, pródigamente, recursos pecuniarios, y alentándoles, con el valioso concurso oficial, en el difícil camino que han de recorrer hasta conseguir en la parte que les corresponde el engrandecimiento de la Patria.

Ha sido siempre, Excmo. Señor de atención preferente para este Ayuntamiento y Junta local de Instrucción, el disponer de locales para Escuelas, que reunieran las debidas condiciones, para que la enseñanza diera sus frutos y la

Ayuntamiento de Madrid

salud de los escolares no se resintiere y entorpeciera su desarrollo; buena prueba de ello son las gestiones realizadas durante mas de dos años, cerca de la Superioridad y de este Real Patrimonio, hasta conseguir el local que tiene hoy dedicado á Escuela de niños y, que, si bien es de una capacidad superficial superior á la exigida para el numero de alumnos que á él concurren, adolece en cambio, de malas condiciones higiénicas debidas á estár emplazado en piso bajo y terreno húmedo y, por otra parte, el hallarse separado de la vivienda del Señor Profesor.

Todo lo contrario ocurre con el destinado á Escuela de niñas, de propiedad particular, que se halla en planta principal, pero de tan reducidas dimensiones, que se hace imposible la asistencia, á diario, de las 48 alumnas matriculadas, en el presente curso y que están comprendidas, en la edad de los seis á doce años, obligatoria para la enseñanza.

Tambien por este Ayuntamiento y Junta de Instruccion, se han realizado gestiones para alquilar otro local más amplio, sin obtener resultado alguno positivo, por no existir en la localidad. Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento considera, de imprescindible y urgente necesidad que se provea á este Real Sitio, de locales, con destino á Escuelas públicas, que reunan las debidas condiciones de amplitud é higiene y tiene el honor de proponer á V. E. la construccion de un grupo escolar, entendiendo que, al efecto, sería facilitado por la Intendencia

Ayuntamiento de Madrid

de la Real Caja y Patrimonio, por no tener este Municipio ninguno propio; y como este Ayuntamiento no cuenta con fondos para anticipar, de momento, cantidad alguna, por pequeña e insignificante que fuera, ni tampoco puede adquirir compromiso de pago á plazo fijo, entiende que la suma necesaria para construir el edificio que se solicita, podria ser anticipada por el Estado y este Municipio iria reintegrando, al mismo, la parte que le correspondiera, despues de deducida la subvencion que tuviera á bien designar ese Ministerio del merecido cargo de V. E., con arreglo á lo preceptuado en el Real Decreto de 28 de Abril de 1905, con la cantidad de mil ochenta pesetas que, anualmente satisface por los alquileres de la Escuela de niñas seiscientas pesetas y para habitacion del del Señor Profesor de niños (cuatro cientos ochenta pesetas) en la misma forma que lo viene verificando con las mil ciento sesenta y nueve pesetas y un céntimo, que resultan de deficit por el 16% de Contribucion territorial para atenciones de Instruccion pública.

Por dichas razones, esta Corporacion de acuerdo con la Junta de Instruccion y en sus deseos de secundar la plausible iniciativa de ese Ministerio, respetuosamente, á V. E. por medio de la presente instancia, en súplica de que se digne ordenar la construccion, en este pueblo, de locales apropósito para Escuelas públicas; en las condiciones expuestas

Ayuntamiento de Madrid

Nº 43

A.2.216,859*

Se acordó, asimismo, incluir en la Beneficencia municipal á la viuda pobre de solemnidad Gabriela Gomez Rojo

Enterados de los Boletines recibidos durante la semana y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Fran.co Ocedas

Justo Rodriguez — Antonio Martin

Andres Chivato — Manuel Hernando

Higinio Perez — Pedro Maza

Fabián Moliner

El Secretario

Manuel Meede

Sesión del dia 28 de Octubre Noviembre de 1910

En El Pardo á veintiocho de Octubre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente declarándose abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas á la vecina de esta localidad Balbina Ruiz Lara

Ayuntamiento de Madrid

por carecer de recursos

El Señor Presidente dió cuenta de haber recibido un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Reclutamiento participando la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de Septiembre último resolviendo el recurso de nulidad interpuesto por el padre del mozo Eustaquio Rodriguez número 7 para el actual reemplazo, declarándole soldado condicional.

El Ayuntamiento enterado acordó, se notifique su contenido á los interesados

Enterados de los Boletines Oficiales y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Franco Uceda

Aristo Rodriguez — Manuel Hernando

Higinio Perez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Maza

Fabián Molinero

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del dia 4 de Noviembre de 1910 } En El Pardo á cuatro de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

gelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesion, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Octubre importaban ochocientas veintinueve pesetas, ochenta y un céntimos y la recaudacion liquida por consumos y matadero asciende á la suma de dos mil seiscientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos; correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y una peseta noventa y nueve céntimos, por el encabezamiento y á este Municipio mil pesetas por el recargo del 120 % y mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y nueve céntimos por los derechos de Matadero, segun consta de los libros de contabilidad que para su examen se encuentran sobre la mesa.

El Ayuntamiento enterado detalladamente de dichas operaciones las aprobó por unanimidad.

Fué acordado que el Señor Alguacil de este Ayuntamiento pase á San Lorenzo para hacer efectivo el importe del contingente carcelario correspondiente al segundo Semestre del actual ejercicio, con la dieta de cinco pesetas.

El Señor Presidente manifestó haber adquirido un florero con destino á la Sala Consistorial y la Corporacion por unanimidad aprobó dicha adquisicion y le autorizó para que emplee la cantidad necesaria en los gastos que se originen con motivo de la obra de reparacion que se está llevando á cabo en la Casa Ayuntamiento, con cargo al capitulo 1º Artículo 5º del presupuesto.

Ayuntamiento de Madrid

Igualmente fué autorizado el referido Señor presidente para verificar los pagos consignados en presupuesto durante el actual mes de Noviembre y para invertir los jornales necesarios en el empedrado dela poblacion

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Rogelio Enriquez — Juan Ca. Ucida

Manuel Hernando

Andres Chivato — Higinio Perez

Antonio Martin — Fabián Molinos

El Secretario

Pedro Maza — Manuel Ucida

Sesion del dia 11 de Noviembre de 1910 } En El Pardo á once de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de haberse origi

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Fº 45

A.2.216.858*

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

nado un gasto de seis pesetas cuarenta y cinco centimos, con motivo del levantamiento de un cadáver en la carretera de este Sitio á Madrid, y el Ayuntamiento enterado le aprobó por unanimidad.

Igualmente dió cuenta de haber pasado el Señor Secretario á Madrid, con objeto de hacer una consulta en la Admon. de Hacienda referente al padrón de edificios y solares, y la Corporación acordó le fuera abonada la dieta de costumbre.

Se autorizó al referido Señor Presidente para que en unión del Señor Secretario pasen en comisión á Madrid y hagan efectivo el importe del contingente provincial y el encaberamiento de consumos correspondiente al 4º trimestre del actual ejercicio, con la dieta correspondiente.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Rogelio Enriquez — Juan Cº Ucedaz

Manuel Hernando — Andres Chueca — Higinio Perez

Antonio Martin — Fabián Molina

El Secretario Manuel Ucedo — Pedro Thaze

Ayuntamiento de Madrid

Sesión del día 18 de Noviembre de 1911

En El Pardo á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente declarándose abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior

El Señor Presidente dió cuenta de haberse verificado el pago del contingente provincial y el encabezamiento de consumos correspondiente al 4º trimestre.

Igualmente participó se habia recibido aprobado el presupuesto de gastos é ingresos para el año próximo de 1911.

El Ayuntamiento acordó proveer de calefacción á la Sala Consistorial y Admon. de Consumos, con cargo al Capítulo de Imprevistos del Ejercicio próximo por hallarse casi agotado el del actual.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Franco Ucedas

Justo Rodriguez — Higinio Perez

Andres Chivato — Antonio Martin

Pedro Maza — El Secretario Manuel Ucedo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

sion del dia 29 de Noviembre de 1910

En El Pardo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesion fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dio cuenta de que el dia veintitres habia sido conducido al Hospital un pobre transeunte y el Ayuntamiento aprobó el gasto de nueve pesetas diez céntimos, que este acto humanitario habia producido.

Tambien manifestó dicho Señor Presidente que con motivo de haber parado á Madrid en union de los Señores 2º Teniente Alcalde é Interventor del Ayuntamiento, con objeto de comprar la madera necesaria para cubrir la capilla y depósito de cadáveres en construccion, habian adquirido tambien por quinientas pesetas, el coche fúnebre, incluido en el Capitulo 3º. artº. 8º. del presupuesto vigente, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que desde 1º de Enero proximo tiene el compromiso de establecer el servicio de conduccion de los cadáveres al Cementerio en coche fúnebre segun la tarifa aprobada por el Excmo Señor Gobernador civil de la provincia con fecha 15 del actual, aprobó la mencionada compra en la indicada cantidad de quinientas pesetas, que es la consignada en presupuesto.

Ayuntamiento de Madrid

Asimismo acordó que fuera á Madrid el Alguacil con objeto de recoger las cédulas y demas impresos del censo de poblacion y comprar objetos de escritorio e impresos para la Adunon de consumos y un plumero para la limpieza, con cargo, este último, al Capítulo 1º Art.º 5º del presupuesto.

Tambien fueron aprobados los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y cédulas personales que para su exámen y aprobacion se encontraban sobre la mesa, y que para oir reclamaciones, habian sido anunciados al público con fecha 15 y 20 del actual, respectivamente.

Se acordó conceder desde 1º de Diciembre próximo á Dn. Andrés Chivato la introduccion de ciento cincuenta kilogramos mensuales de sal, sin mas derechos que veintiocho céntimos de peseta por quintal métrico, con el fin de dedicarse á la confeccion del pan, que pensaba establecer desde la indicada fecha, con arreglo al artículo 28 del Reglamento de consumos y comprometiendose á cumplir los requisitos del Real Decreto de 16 de Junio de 1885.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Rogelio Rodriguez — Juan G. Pueda — Manuel Hernando — Justo Rodriguez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Nº 47

A.2.216.857*

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

9

Higinio Perez Antonio Martin

Andres Chivato Pedro Maza

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del dia 2 de Diciembre de 1910

En El Pardo á dos de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesión, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que los gastos del mes de Noviembre importaban dos mil quinientas setenta y dos pesetas noventa y tres centimos y la recaudacion liquida por consumos y matadero asciende á la suma de dos mil seiscientas treinta y cinco pesetas con cuatro centimos, correspondiendo á la Hacienda quinientas cincuenta y una pesetas noventa y nueve centimos, por el encabezamiento y á este Municipio mil doscientas pesetas por los derechos de

Ayuntamiento de Madrid

Matadero y ochocientas ochenta y tres pesetas con cinco céntimos por el recargo del 120%, segun consta de los libros de contabilidad que para su examen se encuentran sobre la mesa.

El Ayuntamiento enterado detalladamente de dichas operaciones las aprobó por unanimidad

El Señor presidente dio cuenta de haber pasado dos dias consecutivos á Madrid, con objeto de hacer varios encargos y el Ayuntamiento enterado acordó le fuera abonado la dieta de costumbre

Fué autorizado el referido Señor Presidente para verificar los pagos consignados en presupuesto durante el actual mes de Diciembre y para invertir los jornales necesarios en el empedrado de la poblacion

Enterados de los boletines oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente acta de que yo el Secretario certifico

Juan Ldo. Ocedas

Rogelio Enriquez

Higinio Perez

Manuel Hernandez

Antonio Martin

Andres Chiva

Pedro Mayo

Fabian Molina

El Secretario
Manuel Ocedas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

sión del día 9 de Diciembre de 1910

En El Pardo á nueve de Diciembre de mil novecientos diez siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesión fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Juan Ca Uceda

Manuel Hernandez — Hizinio Perez

Antonio Martin — Andres Chivato

Pedro Moya — Fabián Molinero

El Secretario
Manuel Uceda

Sesión del día 16 de Diciembre de 1910

En El Pardo á diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron los Señores Concejales que firman la presente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, en la Sala Consistorial, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

da el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió cuenta de que por la Junta de Instruccion pública habia sido señalado el dia 20 para que tuvieran lugar los exámenes en las Escuelas públicas y el Ayuntamiento acordó obsequiar a los niños con dulces y caramelos, aplicándose el gasto al Capítulo de Imprevistos del Ejercicio próximo por hallarse casi agotado el del actual.

Tambien fué autorizado el Señor Presidente para abonar el gasto que produzca el arreglo de los desperfectos ocasionados en el alumbrado de los paseos y farola de la plaza, con motivo de la poda de arboles realizada por el Real Patrimonio, en los primeros, y el temporal de aguas en la segunda, con aplicacion al Capítulo 3º. Artículo 2º. del presupuesto vigente.

Asimismo hizo presente que el dia 12 habia pasado á Madrid el Alguacil de este Ayuntamiento, con objeto de hacer entrega en la Admon. de Hacienda de esta Provincia del Padron y listas cobratorias de Cédulas personales correspondientes al año de 1911.

Tambien fué acordado que, durante las próximas vacaciones, fuera arreglado el local destinado á Escuela de niños, con cargo al Capítulo de Imprevistos del Ejercicio próximo.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion y la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez Juan Valdez

A.2.216,856*

Justo Rodríguez

Manuel Fernando

Higinio Perez

Antonio Martín

Nicolás Chivato

Pedro Maza

Fabián Gómez

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del día 23 de Diciembre de 1910

En El Pardo á veintitres de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarandose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Fué autorizado el Señor Presidente para pagar mañana á los empleados del Ete Municipio

Dicho Señor Presidente manifestó que por el Señor Coronel, 1er Jefe del Regimiento Caballeria de Lusitania, se le habia indicado la conveniencia de hacer un concierto con el contratista encargado de suministrar la compra á dicho cuerpo para el pago de consumos, ó en otro caso que se le rebajara el impuesto Municipal y la Corporación acordó no acceder á ninguna de las peticiones, por no ser posible realizar conciertos para dentro del casco de la población y haberse rebajado

Ayuntamiento de Madrid

desde primero de Enero próximo, el referido impuesto al 100%.

Tambien dió cuenta de haberse aprobado por la superioridad el padrón de cédulas personales.

Se autorizó al Señor Secretario para que pase á Madrid, percibiendo la dieta de costumbre, con objeto de verificar el pago del Impuesto del 1'20% sobre los pagos de Caja del tercer trimestre del año actual.

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez — Juan Uceda

Manuel Hernandez — Antonio Martin

Andres Chivato — Pedro Maza

Fabián Moliner

El Secretario

Manuel Uceda

Sesión del dia 30 de Diciembre de 1910

En El Pardo á treinta de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las ocho de la noche se reunieron en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Enriquez Ruiz, los Señores Concejales que firman la presente, declarándose abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

El Señor Presidente dió cuenta del fallecimiento del ex-concejal Don Justo Rodriguez Hurtado y la Corporacion acordó por unanimidad se hiciera constar en acta el sentimiento que le habia producido dicha defuncion.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido traido el coche funebre y aprobó el abono de la dieta de costumbre para el Señor Presidente que pasó a Madrid á hacerse cargo de él.

Despues se trató de la forma en que habia de hacerse dicho servicio y el Señor Presidente y Concejal Señor Chivato pusieron á disposicion del Municipio una urna cada uno de su propiedad; siendo aceptado el ofrecimiento y dándoles las gracias.

A propuesta del Señor Presidente fue aprobado el aumento de sueldo hasta noventa pesetas mensuales del Admor de consumos, puesto que desde primero de año se habia cargo de la recaudacion de los puestos públicos.

Tambien fue aprobado se diera una gratificacion de veinticinco pesetas á la Comadrona Josefa Carrero por los servicios que habia prestado en consumos durante el año

La Corporacion formó la lista de electores para compromisarios de Senadores, que será expuesta al público el dia 1º. de Enero proximo por espacio de veinte dias

Enterados de los Boletines Oficiales recibidos en la semana y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion y la presente

acta de que yo, el Secretario, certifico

Rogelio Enriquez

Fran.co Uceda

Manuel Hernando

Higinio Perez

Antonio Martin

Pedro Maza

Andres Olivato

Fabian Molinero

El Secretario

Manuel Uceda

Certificamos: Que el presente libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento, del año de 1910, consta de cuarenta y nueve folios.

Real Sitio de El Pardo á 31 de Diciembre de 1910

El Alcalde-Presidente

Rogelio Enriquez

El Secrio

Manuel Uceda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL REAL SITIO DE EL PARDO

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

(1)

L.A.A. 236

A. D. I. C.

AGENCIA · DE · INFORMACIÓN · COMERCIAL

EMPRESA ESPAÑOLA

ALCALÁ, 59
MADRID

TELÉFONO 57211

APARTADO 780

Madrid 1 de Abril de 1936

Sr. D. Manuel Uceda

EL PARDO (Madrid)

Distinguido corresponsal:

Oportunamente ha sido en nuestro poder la información que nos habíamos permitido solicitarle sobre la firma a que hace referencia el cuestionario adjunto, por lo que le damos las gracias.

Desde luego, sus datos nos dan una idea del concepto de la citada firma, pero caracemos de los detalles suficientes para poder confeccionar la información correspondiente. Por ello nos permitimos adjuntarle nuevo cueationario con el ruego de que nos conteste al mayor número posible de sus preguntas.

Anticipandole expresivas gracias por la atención que preste a nuestro ruego, aprovechamos la oportunidad para reiterarnos deferentemente a sus órdenes.

ss. ss.

Ayuntamiento de Madrid